



## Trámite de Acceso a la Información Pública 2021-2024

### Datos del solicitante o seudónimo:

Nombre(s)

Apellido Paterno

Apellido Materno

### Autorizados para recibir la información, en su caso:

Nombre(s)

Apellido Paterno

Apellido Materno

### Para efectos de recibir notificaciones:

Calle

No. Exterior/Interior

Colonia

Localidad y/o Municipio

Código Postal

Teléfono \_\_\_\_\_ \*Fax \_\_\_\_\_ L

\*Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

### Información Solicitada:

\*Con la finalidad de brindarte un mejor servicio, le sugerimos que además de especificar la información que solicita, nos proporción todos los datos que considere necesarios para facilitar la búsqueda de la información. Si el espacio no es suficiente para describir, puede anexar las hojas que considere necesarias.

## Forma v/o medio de acceso:

\*Elige la opción deseada

- ✓ Consulta directa personal (sin costo)
- ✓ Consulta por medio electrónico (sin costo)
- ✓ Copias simples   
**\*(sin costo las primeras 20 copias relativas a la información solicitada, y las posteriores con costo)**
- ✓ Copias certificadas (Con costo)
- ✓ Informes específicos (Sin costo)
- ✓ CD ROM (Con costo)
- ✓ Mensajería (Con porte pagado)
- ✓ Otro tipo de medio  
(Especificar)\_\_\_\_\_

## Información adicional:

La Jefatura de la Unidad de Transparencia es el órgano interno del Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, encargado de la atención al público en materia de acceso a la información pública. Por ello, le informamos que el trámite de su solicitud de acceso a la información pública, se rige por las siguientes procedimientos:

- ✓ **Revisión:** La UTI revisará que su solicitud de acceso a la información pública cumpla con la totalidad de los requisitos previstos por el artículo 79 numeral 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- ✓ **Prevención:** Si a la solicitud le falta algún requisito, la UTI le lo notificará dentro de los 02 dos días hábiles siguientes a la presentación, y lo prevendrá para que lo subsane dentro de los 02 dos días hábiles siguientes a la notificación de dicha prevención, so pena de tener por no presentada la solicitud.

Si entre los requisitos faltantes se encuentran aquellos que hagan imposible notificarte dicha situación, éste Instituto Político queda eximido de cualquier responsabilidad hasta en tanto no vuelva a comparecer.

- ✓ **Respuesta:** Se le dará respuesta y se le notificará dentro de los 08 ocho días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, respecto de la existencia de la información y la procedencia de su acceso, en los siguientes sentidos:

**Afirmativo:** cuando la totalidad de la información solicitada sí pueda ser entregada, sin importar los medios, formatos o procesamiento en que se solicitó.

**Afirmativo parcialmente:** cuando parte de la información solicitada no pueda otorgarse por ser reservada o confidencial, o sea inexistente.

**Negativo:** cuando la información solicitada no pueda otorgarse por ser reservada, confidencial o inexistente.

Si al término de los plazos anteriores no se te ha notificado la respuesta correspondiente o está inconforme con la información entregada podrá acudir ante el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales, a interponer un recurso de revisión con el objeto de que el órgano garante local revise la resolución sobre la procedencia de su solicitud y resuelva con plenitud de jurisdicción lo conducente. Lo anterior de conformidad con el artículo 92 de la Ley de Transparencia Local.

Aviso de privacidad corto: La Jefatura de la Unidad de Transparencia es responsable del tratamiento de sus datos personales, por ello le informa que los datos aquí proporcionados serán utilizados única y exclusivamente para la atención y seguimiento a de los trámites de acceso a la información pública, para mayor información puede consultar el aviso de privacidad integral en el portal web de éste sujeto obligado [www.tepatitlan.gob.mx](http://www.tepatitlan.gob.mx)